

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de octubre de 1975

Número 53

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Obras Públicas.—Secretaría 10.—935.—Exp. 3996.

Ciudad de México, a 3 de julio de 1975.

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.

Secretario de la Reforma Agraria.

Bolívar Núm. 145,

C i u d a d .

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción de la carretera Los Reyes-Lechería, tramo Los Reyes-Textcoco.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o., fracción VI y 2o. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, dicha carretera es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido "Montecillo", Municipio de Texcoco, Estado de México, así como las construcciones e instalaciones que se encuentran en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia de su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia Ley, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 69,452.50 M2., integrada por tres fracciones, con origen de cadenamamiento en el Entronque "Los Reyes".

Los datos de localización son los siguientes:

FRACCION I

Se inicia la afectación en el Km. 14+245.50 (punto donde el lindero tiene un R.A.C. de S 73°17'E y colinda con el camino a Cuautlinchan); se prosigue en tangente de 1,090.87 M. y R.A.C. de N 19°43'E, hasta el P. C. Km. 15+336.37; se prosigue en curva con A=1°03'Der. y longitud de 42.00 M., hasta el P. T. Km. 15+378.37; se prosigue en tangente de 36.63 M. y R.A.C. de N 20°46'E, hasta el Km. 15+415, punto donde termina la afectación y el lindero tiene un R.A.C. de S 72°44'E y colinda con camino particular.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "Montecillo", del Municipio de Texcoco, Méx

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

La faja de terreno afectado tiene un ancho de 12.50 M. lado izquierdo y 20.00 M. lado derecho del eje de proyecto.

La superficie afectada a esta fracción es de 38,008.75 M2.

FRACCION II

Se inicia la afectación en el Km. 15+428, (punto donde el lindero tiene un R.A.C. de S 72°44'W y colinda con camino particular); se prosigue en tangente de 337.00 M. y R.A.C. de N 20°46'E, hasta el Km. 15+765 punto donde termina la afectación, el lindero tiene un R.A.C. de S 72°44'E y colinda con camino a Loma de Cristo.

La faja de terreno afectada tiene un ancho de 12.50 M. lado izquierdo y 20.00 M. lado derecho del eje de proyecto.

La superficie afectada a esta fracción es de 10,952.50 M2.

FRACCION III

Se inicia la afectación en el punto (A) situado a 27.50 M. izquierda del eje de proyecto Km. 14+125.70 (punto donde el lindero tiene un R.A.C. de N 70°17'W); se prosigue en tangente de 1,090.15 M. y R.A.C. N 19°43'E, hasta el punto (B); se prosigue en curva con longitud de 43.44 M. y $A=1°03'$ Der., hasta el punto (C); se prosigue en tangente de 336.28 M. y R.A.C. de N 20°46'E, hasta el punto (D); situado a 27.50 M. del eje de proyecto, Km. 15+765, (punto donde termina la afectación y el lindero del ejido tiene un R.A.C. de N 69°14'W).

La faja de terreno tiene un ancho de 12.50 M. lado izquierdo.

La superficie afectada a esta fracción es de 20,491.25 M2.

Con el presente, se acompaña por cuadruplicado el plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y, una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Muy cordialmente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO.

ING. LUIS E. BRACAMONTES.—Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 56 DE LA MANZANA 93, SECCION CUMBRES, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 720.97 M2., (SETECIENTOS VEINTE METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 54.98 Mts., con lote 55;

AL SUR.—en 58.06 Mts., con lote 57;

AL OTE.—en 17.23 Mts., con lotes 12 y 13; y

AL PTE.—en 15.48 Mts., con Fuente de la Lomita.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017630, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$18,494.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$419,490.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 8 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 55 DE LA MANZANA 93, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 784.21 M2., (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- A) NORTE en 39.24 Mts., con lote 54;
- Al SUR.—en 54.98 Mts., con lote 56;
- Al OTE.—en 26.00 Mts., con lotes 14 y 15;
- Al PTE.—en 13.20 Mts., con Fuente de la Lomita.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017631, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$20,476.40 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$468,600.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 9 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 32 DE LA MANZANA 93, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 559.00 M2., (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 13.00 Mts., con Fuente de la Huerta;
- Al SUR.—en 13.00 Mts., con lote 50;
- Al OTE.—en 43.00 Mts., con lote 31; y
- Al PTE.—en 43.00 Mts., con lote 33.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017654, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$18,225.60 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$417,750.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 9 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien Inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 30 DE LA MANZANA 93, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 559.00 M2., (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 13.00 Mts., con Fuente de la Huerta;

Al SUR.—en 13.00 Mts., con lote 51;

Al OTE.—en 43.00 Mts., con lote 29; y

Al PTE.—en 43.00 Mts., con lote 31.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017656, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$18,225.60 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$417,750.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 9 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3132.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien Inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 42 DE LA MANZANA 83, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 610.41 M2., (SEISCIENTOS DIEZ METROS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 13.00 Mts., con Fuente de Burbujas;

Al SUR.—en 13.00 Mts., con lote 17;

Al OTE.—en 47.00 Mts., con lote 43;

Al PTE.—en 46.91 Mts., con lote 41.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017727, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$15,904.30 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 30/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$404,505.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 9 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3133.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 7 DE LA MANZANA 92, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 783.36 M2., (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE.—en 49.31 Mts., con lote 8;
- Al SUR.—en 39.23 Mts., con lote 6;
- Al OTE.—en 12.00 Mts., con Fuente de la Huerta; y
- Al PTE.—en 25.52 Mts., con zona de alta tensión.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017747, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$18,429.90 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$410,895.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,
C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
 (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 2 DE LA MANZANA 83, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 410.94 M2., CUATROCIENTOS DIEZ METROS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 13.01 Mts., con Fuente de Diana;
- Al SUR.—en 13.02 Mts., con lote 15;
- Al OTE.—en 31.75 Mts., con lote 1; y
- Al PTE.—en 31.73 Mts., con lote 2.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017802, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,095.32 (SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 32/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$134,850.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,
C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
 (Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 3 DE LA MANZANA 83, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 328.00 M2., (TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE.—en 18.00 Mts., con lote 2;

Al SUR.—en 23.00 Mts., con lote 4;

Al OTE.—en 13.00 Mts., con Fuente del Delfin; y

Al PTE.—en 19.00 Mts., con lote 40 y 41.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017803, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,948.40 (SETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la suma de \$156,060.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3136.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 18 DE LA MANZANA 83, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 399.55 M2., (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE.—en 13.82 Mts., con lote 7;

Al SUR.—en 14.25 Mts., con Fuente del Pescador;

Al OTE.—en 30.34 Mts., con lote 17; y

Al PTE.—en 31.13 Mts., con lote 19.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017818, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$11,373.70 (ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 70/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos de Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$242,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 9 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3137.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 19 DE LA MANZANA 83, SECCION CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 410.40 M2., (CUATRO CIENTOS DIEZ METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE.—en 13.82 Mts., con lote 8;

Al SUR.—en 14.18 Mts., con Fuente del Pescador;

Al OTE.—en 31.13 Mts., con lote 18; y

Al PTE.—en 32.22 Mts., con lote 28.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951017819, que debe la causante "LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,979.50 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$232,470.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DEL ESTADO DE MEXICO,
C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3138.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 3 DE LA MANZANA 34, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 805.88 M2., (OCHOCIENTOS CINCO METROS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 54.04 Mts., con lote 2;

Al SUR.—en 48.95 Mts., con propiedad privada;

Al OTE.—en 18.44 Mts., con lote 4; y

Al PTE.—en 14.00 Mts., con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951022845, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$33,912.80 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 80/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$284,250.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DEL ESTADO DE MEXICO,
C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3139.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrada como LOTE 37 DE LA MANZANA 14, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 359.38 M2., (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 24.27 Mts., con lote 38;

Al SUR.— en 24.45 Mts., con lote 36;

Al OTE.—en 13.00 Mts., con Fuente del Pescador; y

Al PTE.—en 16.81 Mts., con lotes 7 y 8

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951043307, que debe la causante RESIDENCIAS MODERNAS, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$32,925.70 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 70/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$488,916.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3140.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 35 DE LA MANZANA 14, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 422.70 M2., (CUATROCIENTOS VEINTIDOS METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE.—en 27.29 Mts., con lote 36;

Al SUR.—en 32.38 Mts., con lote 34;

Al OTE.—en 13.00 Mts., con lote Fuente del Pescador; y

Al PTE.— en 16.45 Mts., con lote 15.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de impuesto Predial de la Cuenta No. 0951043309, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$43,501.10 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$531,903.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), valor fiscal del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3141.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHACO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor pastor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 28 DE LA MANZANA 14, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 313.75 M2., (TRESCIENTOS TRECE METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 23.24 Mts., con lote 29;

Al SUR.—en 21.32 Mts., con lote 27;

Al OTE.—en 13.00 Mts., con Fuente del Pescador, y

Al PTE.—en 15.46 Mts., con lote 19.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951043316, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$39,127.90 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$522,205.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor fiscal del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor pastor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 5 DE LA MANZANA 14, Sección Bosques del Fraccionamiento LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 1,057.07 M2., (MIL CINCUENTA Y SIETE METROS SIETE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 34.42 Mts., con propiedad particular;

Al SUR.—en 12.47 Mts., con Fuente de Clara,

Al OTE.—en 34.62 Mts., y 18.36 Mts., con lotes 43 y 6, y

Al PTE.—en 35.80 Mts., con lote 4.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951043340, que debe la causante "RESIDENCIAS MODERNAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$47,923.70 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 70/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$547,536.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), valor fiscal del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 4 DE LA MANZANA 4, SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Edo. de México, con superficie de 469.45 M2., (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NOROTE en 12.00 Mts., con Bosque de Antequera,

Al SUROTE en 12.00 Mts., con lote 39;

Al SURPTE.—en 40.01 Mts., con lote 5, y

Al OTE.—en 38.57 Mts., con lotes 2 y 3.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951001123, que debe el causante FABIAN ROCHA RIVERO a esta Receptoría de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$51,977.30 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 30/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$318,990.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura lega: la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3144.—23 y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes No. 34, local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 54 DE LA MANZANA 12, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 287.10 M2., (DOSCIEN-TOS OCHENTA Y SIETE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NOROTE en 19.37 Mts., con lote 55,

Al SURPOTE en 24.79 Mts., con lote 53;

Al SUROTE en 1.00 Mts., con lote 7;

Al OTE.—en 12.21 Mts., con lote 7, y

Al NORPTE. en 13.54 Mts., con Fuente de Lilas.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951021115, que debe la causante "RESIDENCIAS ARQUITECTONICAS, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$30,558.40 (TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 96 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$346,396.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., octubre 13 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3145.—23, y 30 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHACO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE de 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 57 DE LA MANZANA 12, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 234.38 M2., (DOSCIEN-TOS TREINTA Y CUATRO METROS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRA-DOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 19.15 Mts., con lote 58;

Al SUR.—en 17.02 Mts., con lote 56;

Al OTE.—en 5.00 y 7.66 Mts., con lote 4; y

Al PTE.—en 13.28 Mts., con Fuente de Lilas.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951021218, que debe la causante "RESIDENCIAS MODER-NAS", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$50,423.70 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 70/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimien-tos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anota-do Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$147,777.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Octubre 9 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE de 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 45 DE LA MAN-ZANA 12, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPUL-TEPEC, EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 317.16 M2., (TRESCIENTOS DIECISIETE METROS DIECISEIS DECIMETROS CUADRA-DOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 25.80 Mts., con lote 46;

Al SUR.—en 23.25 Mts., con lote 44;

Al OTE.—en 13.33 Mts., con lote 14; y

Al PTE.—en 14.14 Mts., con Fuente de Lilas.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951021248, que debe la causante "RESIDENCIAS MODER-NAS", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$58,873.34 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHO-CIEINTOS SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$589,941.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del terreno y construcción y es postu-ra legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformi-dad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Octubre 9 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO,

C. P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA****RECEPTORIA DE RENTAS EN PLAZAS DE LA COLINA****PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en el Boulevard M. Avila Camacho No. 2247-E, en Tlalnepantla, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION ubicados en las calles de Plásticos No. 18 del Fraccionamiento Vista Hermosa, correspondiente al LOTE 11 DE LA MANZANA 29, EN TLALNEPANTLA, Edo. de México, con superficie de 200.00 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE.—en 20.00 Mts., con lote 9;

Al SUR.—en 20.00 Mts., con lote 13;

Al OTE.—en 10.00 Mts., con lote 12; y

Al PTE.—en 10.00 Mts., con Calle Plásticos.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de URBANIZACION de la Cuenta No. 639-7, que debe el causante JOSE RAZO GONZALEZ, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,353.90 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$53,958.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), valor fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., octubre 6 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN PLAZAS DE LA COLINA, MEX.,

ALVARO MARQUEZ TERRONES.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3082.—23 y 30 octubre.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

ATENCION**SOBRE PUBLICACIONES**

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.